



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2007-00351-00.

La perseguida DIANA CAROLINA JUNCA CORTÉS confiere poder a la abogada ESTEFANÍA HERNÁNDEZ LONDOÑO, identificada con C.C. N° 1.094.942.877 y T.P. N° 300.933 del C.S. de la J. En ese sentido, **se reconoce personería** a la nombrada togada, para actuar en representación de los intereses de la citada convocada, de conformidad con los fines y en los términos establecidos en el respectivo mandato.

Por otro lado, la nombrada suplicada solicita que se oficie al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta localidad, a fin de que remita las sumas depositadas en la correspondiente cuenta, como producto de las deducciones que recayeron sobre la retribución devengada por la aludida ciudadana. Asimismo, procura que le sean entregados dichos valores.

En ese orden de ideas, se **requiere** a la citada accionada a fin de que suministre los datos referentes al proceso que cursa en la aludida Célula Judicial y los soportes que sustenten la petición, toda vez que el actual asunto fue terminado por pago total de la obligación, a través de auto calendarado a 27 de febrero de 2015, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares vigentes para la época, las que por cierto afectaron la remuneración de la encartada CASTAÑO OSPINA, nunca de la aquí peticionada, siendo que ese tópico también deberá aclararse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

| |
|---|
| LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 2 DE OCTUBRE DE 2020 SECRETARIA |
|---|

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**02562e9e9bda02d1002f379bd474b97fa13f04f57d250dbc7fa6887280b853
0f**

Documento generado en 30/09/2020 10:34:22 a.m.